MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO CS-321-2025, CELEBRADO ENTRE ELMUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA Y ANA EDITH ROA AHUMADA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.073.600.503 EXPEDIDA EN PACHO CUNDINAMARCA, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SMART SUSPPLY SERVICE.

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER DIAZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.522.753 expedida en el municipio de Pacho Cundinamarca, en calidad de alcalde municipal para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de 2024 y treinta y uno (31) de diciembre de 2027 según consta ante el Notario Único del Círculo de Pacho en Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA**, con NIT 899.999.475-4, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte, y por otra, **ANA EDITH ROA AHUMADA** también mayor de edad Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.600.503. expedida en Pacho actuando en calidad de Representante legal de la empresa Smart suspply service. quien para los efectos del presente documentos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la siguiente Modificación No. 02 al contrato No CS-321-2025 del proceso de selección abreviada por subasta inversa sasi-004-2025, previas las siguientes consideraciones

1. Que se suscribió el contrato de Selección abreviada por subasta inversa N° 321 del 2025 el día 19 de noviembre de 2025.

2. Que el plazo de ejecución del Contrato N° 321 del 2025, se fijó inicialmente por el término de: un (01) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

3. Que el valor, se pactó inicialmente por la suma de: **SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS** ($70.529.999.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

4. Que el contrato Contrato N° 321 del 2025, tiene por objeto: " *ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, DE ACUERDO CON LA FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN, FINANCIADO CON EL TREINTA POR CIENTO (30%) DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 028 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024*".

5. Que, en ejercicio de las funciones de supervisión contractual, se realizó la revisión de los precios de algunos bienes suministrados, evidenciándose un sobrecosto en ciertos elementos de mobiliario, específicamente mesones, campana extractora de cocina y congelador industrial, al ser comparados con los valores de referencia del mercado.

6. Que, si bien los precios pactados inicialmente se encuentran dentro de las condiciones contractuales, la supervisión recomendó realizar ajustes a ciertos ítems, con el fin de garantizar los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y adecuada administración de los recursos públicos, consagrados en la Ley 80 de 1993.

7. Que los precios objeto de modificación fueron comparados con valores de mercado de grandes superficies, conforme al análisis realizado por la supervisión del contrato.

8. Que las partes consideran procedente realizar la presente modificación, sin alterar el objeto contractual ni las demás condiciones esenciales del contrato.

El presente Modificatorio No. 01 tiene por objeto ajustar los precios unitarios de algunos bienes del Contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-004-2025, conforme a la recomendación efectuada por la supervisión contractual.

CLAUSULA PRIMERA MODIFICAR. El presente Modificatorio No. 02 tiene por objeto ajustar los precios unitarios de algunos bienes del Contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-004-2025, conforme a la recomendación efectuada por la supervisión contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA. AJUSTE DE PRECIOS. Los precios unitarios de los siguientes bienes se modifican de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO INICIAL	PRECIO AJUSTADO
36	Congelador Industrial Horizontal de 2 Puertas plástico	Congelador Industrial Horizontal de 2 Puertas plástico, con una capacidad de 536 litros, pies cúbicos y las siguientes dimensiones externas: frente de 1.56cm, fondo de 74 cm y altura de 89.5 cm. Voltaje 110v, bajo consumo de energía optimizada para un ahorro significativo manteniendo la eficacia del congelador.	Unidad	1	$ 6.919.250,00	$ 4.500.000,00
38	Mesón Con salpicadero doble lavaplatos y Entrepaño en acero inoxidable	Mesón con lavaplatos doble, en acero inoxidable, tipo 304, calibre 18. medidas largo 336 cm; ancho 70 cm; con 1 superficie de trabajo en acero inoxidable tipo 304 calibre 18; 2 pocetas integradas en acero inoxidable tipo 304; 1 entrepaño inferior en acero inoxidable tipo 304; 6 patas estructurales en tubo redondo de 1 1/2 " con sus respectivos niveladores ajustables en acero inoxidable tipo 304 para mayor estabilidad; refuerzos estructurales por debajo del mesón.	Unidad	1	$ 8.817.500,00	$ 6.900.000
39	Mesón con entrepaño en acero inoxidable	mesón doble en acero inoxidable tipo 304 calibre 18. largo 200 cm; ancho 70 cm. Con una superficie de trabajo en acero inoxidable tipo 304 calibre 18; 2 pocetas integradas, en acero inoxidable, 1 entrepaño inferior en acero inoxidable tipo 304; 6 patas estructurales en tubo redondo de 1 1/2" con sus respectivos niveladores ajustables en acero inoxidable tipo 304 para mayor estabilidad. Refuerzos estructurales por debajo del meson.	Unidad	1	$ 5.880.000,00	$ 4.350.000,00
40	Mesón con salpicadero doble, lavaplatos y entrepaño en acero inoxidable 2,33mtrs*70cm* 90cm	meson doble en acero inoxidable tipo 304 calibre 18. largo 147 cm; ancho 70 cm. Con una superficie de trabajo en acero inoxidable tipo 304 calibre 18; 2 pocetas integradas, en acero inoxidable, 1 entrepaño inferior en acero inoxidable tipo 304; 6 patas estructurales en tubo redondo de 1 1/2" con sus respectivos niveladores ajustables en acero inoxidable tipo 304 para mayor estabilidad. Refuerzos estructurales por debajo del meson.	Unidad	1	$ 6.335.000,00	$ 4.835.000,00

41	Campana Extractora para Cocina	Extractora o campana de extracción de aire y vapores Material: Acero inoxidable calibre 20 o superior (grado alimenticio). Dimensiones estándar aproximadas: Largo: 2.00 cm (según necesidad del área de cocción). Fondo: 60–80 cm, Altura: 50–60 cm, Color: Plateado natural del acero inoxidable, Componentes principales: Campana superior con filtros metálicos desmontables tipo laberinto o tipo malla, Motor extractor de alta potencia con ventilador centrífugo. Conducto para evacuación de aire hacia el exterior. Interruptor o panel de control (manual o digital, según modelo). Luz interna (opcional, tipo LED). Capacidad de extracción: Desde 900 m³/h hasta más de 2000 m³/h (según modelo y tamaño del área de trabajo). 8 m de ducteria, instalada con la campana extractora.	Unidad	1	$ 10.969.500,00	$ 8.380.000,00
42	Mesón con entrepaño en acero inoxidable 1,47mtrsx70cmx90	Mesón con entrepaño en acero inoxidable 4,00 mtrsx70cmx90	Unidad	1	$ 7.560.000,00	$ 6.060.000,00

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO, Como consecuencia del ajuste y reducción de los precios unitarios de los bienes relacionados en la Cláusula Segunda del presente modificatorio, el valor total del contrato, que inicialmente era de SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($70.529.999M/CTE), queda establecido en la suma de: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($59.073.740 M/CTE); realizando una reducción de **once millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos ($11.456.250 M/CTE).**

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato no se modifica y continúa vigente en los términos establecidos en el contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-004-2025 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA. INMUTABILIDAD. Los demás aspectos del contrato no mencionado en el presente documento no sufren cambio y permanecen incólumes.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2025.

Proyecto: Kelly Rodríguez (Apoyo administrativo de desarrollo Social)
Reviso y aprobó: Julieth Alejandra Figueroa Gamboa (secretaria de Desarrollo social